

# VÍCTIMAS, VICTIMARIOS: EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE CÁTEDRAS DE PAZ\*

---

Recibido: 14 de febrero de 2014 / Revisado: 13 de marzo de 2014 / Aceptado: 16 de mayo de 2014

**Luis Felipe Bernal Hernández\***

**Yadira Esther García García\*\*\***

Corporación Universitaria Americana

Puede citar el presente artículo así: / To reference this article:

Manzano, C. (2014). Víctimas, victimarios: El papel de las universidades en la construcción de cátedras de paz. *Jurídicas CUC*, 10 (1), 27 - 42.

## Resumen

Los escenarios universitarios han sido fundamentales en la construcción de pensamientos y conocimientos, a través de políticas curriculares encaminadas al fortalecimiento y legitimación de una cultura de paz, como pilar fundamental para llegar a la construcción de una verdadera democracia. El propósito de este artículo consiste en incorporar el análisis de la llamada cultura de paz como principio de solución a uno de los grandes problemas que aquejan a la sociedad moderna, sobre todo teniendo en cuenta que los escenarios universitarios, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1408 de 2010, “rendirán homenaje a las víctimas en el marco de la semana de los detenidos y desaparecidos el día 30 de agosto”, lo que para el Estado colombiano se registra como el Día Internacional de los Desaparecidos.

## Palabras clave

Escenarios universitarios, Estado, cultura de paz, víctimas y victimarios.

\* Este artículo es producto de la investigación que se desarrolló entre los países de México y Colombia, con recursos propios de cada una de las universidades participantes: Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Corporación Universitaria Americana.

\*\* Maestro en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa y candidato a Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UAS. Profesor-Investigador adjunto de la Unidad Académica de Derecho y Ciencia Política de la UAS-Mochis. e- mail: bernaluis@hotmail.com

\*\*\* Filósofa, Especialista en Estudios Políticos y Económicos, Magíster en Desarrollo Social, y candidata a Doctora en Ciencias Políticas. Docente investigadora, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro del grupo de investigación Política, Justicia y Estado Social de Derecho, en la línea de Género, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del programa de Derecho, en la Corporación Universitaria Americana. e- mail: yadira2705@yahoo.es

## VICTIMS AND AGGRESSORS: THE ROLE OF UNIVERSITIES IN THE CREATION OF CHAIRS IN PEACE-BUILDING

### Abstract

*Universities have been crucial in the construction of thought and knowledge. In this particular case, and by means of curriculum planning, they aim at the strengthening and legitimation of the Culture of Peace as basic tenet for the construction of a real democracy. The purpose of this paper is to include an analysis of the professed Culture of Peace as a principle to solve one of the greatest scourges besetting modern society, especially since universities, accomplishing what was established in Article 14 of Act 1408/2010 of the Colombian Constitution, “will pay tribute to the victims within the framework of the Detained-Disappeared week on August 30th”, widely known as the International Day of the Disappeared.*

### Keywords

*Universities, State, Culture of Peace, Victims, Aggressors.*

## Introducción

En la actualidad las universidades están liderando políticas curriculares encaminadas al fortalecimiento y legitimación de una cultura de paz, como pilar fundamental para llegar a la construcción de una verdadera democracia, a través de cátedras, talleres, simposios y congresos, entre otras estrategias.

Las teorías de algunos grandes pensadores (Hegel, Fukuyama, Lyotard, Mc Luhan y otros) plantean una nueva forma de ver la realidad social, a pesar de la crisis y las transformaciones en que se encuentran sumidos los Estados; por lo tanto, más allá de las diferencias de perspectivas y de enfoques, todos estos análisis coinciden en la necesidad de conformar una nueva estructura social.

Para explicar esta situación es preciso aceptar y entender, como punto de partida, que estamos viviendo un profundo proceso de transformación social tanto a nivel global como local. Pero es aún más importante reconocer las necesidades más apremiantes que requiere dicha transformación.

Hablar de transformaciones o cambios sociales nos podría remitir a un discurso revolucionario; ahora bien, es preciso reconocer que las viejas arengas revolucionarias tradicionales prácticamente han desaparecido de la arena política. En estos tiempos, las revoluciones sociales han empezado a tomar posturas ideológicas y culturales distintas a las de los últimos siglos. Resulta fundamental abandonar las revoluciones bélicas, sangrientas y desordenadas, por otras quizá con cambios más lentos, pero pacíficos; cambios basados en el respeto y la tolerancia; en el entendimiento del otro y en su capacidad de comunicarse. Este tipo de transformaciones sociales requieren de mayor madurez en el ser humano, capaz de convivir en paz consigo mismo y con todo lo que lo rodea.

Hablar de una cultura por la paz, en los escenarios universitarios, supone la exigencia no solo de los estudiantes, profesores y administrativos, sino de todo un conglomerado capaz de aceptar y poner de manifiesto sus conocimientos para discernir sobre el problema de la violencia que se generó en Colombia y que perdura hasta nuestros días.

## Metodología

Esta investigación parte de un estudio documental y teórico del estado del arte, basado en la recopilación de hechos y memorias de autores, en conjunto con la normatividad colombiana. El método de investigación aplicado es el cualitativo, que permite inferir, interpretar y generar conceptos propios del conflicto en Colombia, acompañado de una crítica filosófica jurídica sobre el derecho que debe ser, y la aplicabilidad que las universidades y el Estado hacen para generar escenarios y proponer nuevas herramientas curriculares a partir de las ya existentes en la construcción de memorias hacia una cultura de paz.

### *Víctimas y victimarios en la construcción de paz*

En Colombia las víctimas y los victimarios han jugado un papel preponderante en la toma de decisiones para crear una nueva normatividad, basada en el respeto, la tolerancia y la garantía de la no repetición de hechos criminales que atenten contra los derechos humanos de la comunidad en general. En Colombia, la Ley 1448, en su Artículo 3, define a las víctimas como:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o. de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Los victimarios, dentro de la justicia y la construcción de paz colombiana, han facilitado los procesos de paz a través de sus declara-

raciones sobre la verdad de sus delitos cometidos. Para la construcción de la paz, mediante la colaboración de los victimarios, la Ley 975 de 2005, en su Artículo 5, tiene como objetivo: “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”.

Cabanellas de Torres (2006, p. 403), en su Nuevo Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, define el término victimario como “homicida o autor de lesiones criminales / Quien causa víctimas de cualquier índole”. Los victimarios de grupos organizados al margen de la ley gozarán de algunos beneficios propios, de acuerdo con sus declaraciones sobre los crímenes cometidos. El crimen es un elemento central de la sociedad contemporánea, en su concepción real y potencial. Como diría Foucault (1999): gente que hoy es juez, en otras circunstancias, podría más bien, sin la toga de la autoridad, estar en el banquillo de los acusados.

La Justicia Restaurativa es un tipo de justicia que procura en el proceso penal un diálogo en el que participan activamente y voluntariamente la víctima, su ofensor y la comunidad; con ello, la reparación del daño a la víctima, la restauración del lazo social y la rehabilitación del ofensor en un encuentro, convirtiéndose en actores centrales en el proceso de la justicia criminal, mientras que el estado y los legisladores se convierten en los facilitadores de un sistema enfocado hacia la rendición de cuentas del ofensor, la reparación de este hace a la víctima y la participación plena de los tres actores (víctima, ofensor, y miembros afectados en la comunidad). (Villareal Sotelo, 2013, p. 7)

El Estado, las universidades, las fuerzas militares y algunos entes públicos están encargados de transmitir el mensaje de la verdad, bajo unos lineamientos y estructuras investigativas que demuestren la relatoría de los hechos tal como sucedieron en el tiempo. La Constitución Política de Colombia, en su capítulo 2, sobre los derechos sociales, económicos y culturales define el papel del Estado en la educación de la siguiente manera:

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar un adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Artículo 67)

En ese sentido, consideramos a la universidad como un espacio capaz de generar sinergias junto con la sociedad y el Estado, para llegar a acuerdos y consensos en los que se diriman los conflictos y prevalezca la concordia. También creemos que es a través de la educación como se consigue una mayor inserción social de los miembros de los grupos armados que operan al margen de lo legal, en tanto el sistema educativo sea competente en la formación de ciudadanos, que a su vez generarán foros de diálogos y acuerdos de paz.

La universidad, como gestora del conocimiento, juega un papel trascendental en este emprendimiento social; en consecuencia, la sociedad, las instituciones y las víctimas, hacen valer sus derechos a través del diálogo y sus participaciones activas en encuentros institucionales, narrando sus experiencias y recordando la memoria de las víctimas desaparecidas o asesinadas en el conflicto colombiano.

### *Pasado violento*

En un pasado, la violencia estaba dada bajo el imperativo del honor y la venganza, por lo cual el gobernante debía proteger al gobernado, quien era débil de poder y su única esperanza era el Estado protector.

Es el efecto de un poder, inscrito de forma duradera en el cuerpo de los dominados, en forma de esquemas de percepción y disposiciones (a respetar, a admirar, a amar, etc.), es decir, de creencias que vuelven sensible a determinadas manifestaciones simbólicas, tales como las representaciones públicas del poder. (Bourdieu, 1999, pp. 225-226)

Sin embargo, desde la Antigüedad, la guerra era algo naturalmente legitimado por la misma sociedad; el vencido cedía todo al vencedor; la lucha por las tierras, los ejércitos y las grandes extensiones de los imperios en el mundo, generaron una ola de poder y dominio para conservar la riqueza de los Estados; de hecho, Aristóteles en su libro primero, sobre la Política, argumenta sobre el origen del Estado y de la sociedad:

La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo, y de esta suerte el interés del señor y del esclavo se confunden. (Capítulo I, p. 9)

Recientemente un grupo de investigadores de la Universidad de Hamburgo publicó un informe y varios artículos para el *Journal of Peace Research*, en donde analiza los fenómenos que destacan en un amplio espectro de conflictos de extrema violencia. El director de dicho grupo es Klaus-Jürgen Gantzel, uno de los más reputados expertos en el tema, y su trabajo ha hecho una numeración de la guerra entre 1945 y 1995 con el sorprendente resultado de 195 conflictos violentos en el planeta. El 90 % de tales eventos sucedió en países en vías de desarrollo (o países emergentes, como se les ha dado en llamarles), 75 % de los cuales fueron catalogados como: “guerras internas o civiles”, en las que el 85 % de las víctimas no estaban involucradas con las facciones en conflicto (Waldman & Reinares, 1999, como se citó en Moreno, 2013, p. 82).

En Colombia el pasado violento no se aleja de estos postulados aristotélicos; el sometimiento a través de la fuerza y el uso de la oratoria hacen que algunos individuos sigan ideales, ideales que muchas veces carecen de argumentos válidos para legitimarlos. Por lo tanto, nuestro pasado es solo cultura de guerra, cultura que con el posmodernismo ha cambiado a cultura de paz, a través de la exigencia de los derechos humanos y el respeto a los principios legales que el hombre merece por naturaleza.

Hoy, en pleno siglo XXI, la violencia aún mantiene su estatus de sometimiento, pero ese sometimiento está acompañado de amenazas, torturas y traumas físicos y psicológicos. Empero, aunque la violencia tenga estas connotaciones, el individuo moderno ha reconocido su poder dentro de la sociedad, ha tomado el mando y le ha reclamado al Estado Social de Derecho la garantía de sus principios constitucionales.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. (Constitución Política de Colombia, Artículo 2)

La Constitución es sumamente clara: es deber del Estado velar por la seguridad de sus miembros. La Unesco afirma que:

Pasar de la guerra a la paz significa la transición de una sociedad dominada por el Estado, único garante de la seguridad en un mundo peligroso, a una sociedad civil, en la cual las personas trabajan, crean y desarrollan la urdimbre de su existencia en comunidades liberadas de los temores inherentes a una cultura bélica. (Mayor, 1994)

Como se ha venido diciendo, el énfasis debe ponerse en la construcción de una cultura de paz; para eso, se debe desacreditar toda conducta social que encumbre, idealice o naturalice el uso de la fuerza y la violencia, debemos mostrarnos ofendidos por todo aquello que ensalce el desprecio y el desinterés por los demás.



La cultura de la violencia no les pertenece solo a las clases sociales dominantes, la cultura de la guerra hace parte e incluso impregna a todos los sectores que intervienen en una nación. Por lo tanto, una cultura de la paz significaría dejar atrás ese pasado violento y encaminarnos hacia nuevas esferas políticas de tolerancia pacífica y entendimiento mutuo hacia el respeto de los individuos.

Edificar una cultura de paz significa modificar las actitudes, las creencias y los comportamientos —desde las situaciones de la vida cotidiana hasta las negociaciones de alto nivel entre países— de modo que nuestra respuesta natural a los conflictos sea no violenta y que nuestras reacciones instintivas se orienten hacia la negociación y el razonamiento, y no hacia la agresión. (Unesco, 1994)

Actualmente, el Estado colombiano está llevando a cabo unos acuerdos con los grupos organizados armados al margen de la ley, acuerdos que se desarrollan en La Habana, Cuba, y cuyo objetivo es la desmovilización de la guerrilla de las Farc (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), pero hay que tener presente que la paz no es solo políticas de Estado, la paz, a la cual se pretende llegar, es responsabilidad de todos los integrantes del territorio colombiano.

### *Universidad y cultura de paz*

La Universidad en el campo de la generación de una cultura para la paz debe educar para el desarme y la desmilitarización que requiere la comprensión del fenómeno de la guerra y el militarismo, para combatirlos y proponer visiones alternas. Esto conlleva crear conciencia de la necesidad urgente de cuestionar el sistema-guerra y la preparación constante que esto implica, como dicen Symonides y Sing (1996):

La cultura de paz no puede construirse durante la carrera armamentista y la militarización de las sociedades que inevitablemente genera imágenes del enemigo, sospechas y amenazas. Por lo tanto el desarme y la desmilitarización son condiciones sine qua non. Una paz positiva asume no solo la ausencia de la guerra sino también la ausencia de los instrumentos e instituciones de la guerra.

Así entendemos a la universidad, como esa superestructura capaz de disponer tanta capacidad para modelar a los hombres (como especie) y para influir en la estructura general de la sociedad. El Estado, por otra parte, entiende que a través de la educación puede preparar a su sociedad para participar positivamente en el cambio que conduzca al progreso social.

La universidad debe preocuparse por crear hombres y mujeres con conciencia del mundo pasado y presente, mediante la asimilación de la cultura; una vez hecho esto, debe pugnar por dotar a las nuevas generaciones de jóvenes de una nueva mentalidad que les permita comprender el mundo bajo una cultura de paz. Gracias al advenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tenemos más posibilidades que nunca de conocer y entender las raíces de los conflictos<sup>1</sup>.

Todos los días, los *mass media* globalizados nos internalizan estímulos de violencia social como las guerras, el terrorismo, la imposición de política hegemónica contra países más débiles. Así, un niño latinoamericano que ve tres horas diarias de televisión puede ser testigo visual hasta de 25 homicidios al día en películas, noticieros televisivos, inclusive a través de noticieros radiofónicos se nos obliga a escuchar sobre atropellamientos, choques, secuestros o asesinatos.

En este aspecto, las universidades, al construir las cátedras sobre educación para la paz, tienen el difícil reto de aportar informaciones fidedignas y de primera mano que permitan interpretar correctamente la realidad, mostrando la verdad<sup>2</sup>. Los conflictos armados en el mundo deberán ser, entonces, uno de los retos principales de la educación en el siglo XXI, para el fomento de la cultura de paz.

---

<sup>1</sup> El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en México, promovió sus necesidades y descontentos con el gobierno mexicano, a través de las TIC, antes de que el Estado mismo se diera cuenta de su existencia. Protegiendo así su lucha, su propuesta y su propia integridad.

<sup>2</sup> Para contrarrestar la influencia de los medios de comunicación en el fomento de la cultura de la violencia, la Unesco promovió, en mayo de 1997, un Encuentro de Editores y Directores de diarios de América Latina para una Cultura de Paz, en cuya declaración final (Declaración de Puebla), se comprometen a desarrollar formas de consulta, mantener un marco de transparencia informativa y condenar cualquier iniciativa que conduzca a fomentar la cultura bélica.

En ese sentido, en América Latina lo que se observa es una emancipación de cátedras de paz, frente a los conflictos armados; de hecho, los Estados también han formulado políticas que responden a las demandas ciudadanas en la búsqueda de marcos analíticos cada vez más sofisticados en cuanto al cambio de la relación Estado-sociedad; sobre todo, dentro del contexto actual de la democracia que presumen los países, se requiere de profundas precisiones conceptuales y una de estas es la de gobernabilidad:

La gobernabilidad como esa disposición de la sociedad a aceptar los productos del sistema político y las decisiones de sus gobernantes y representantes políticos como vinculantes; la disposición a actuar y desarrollarse dentro de un marco institucional que considera adecuado. Esto es así cuando ese marco refleja los valores y las reglas que la sociedad ha preferido, han sido recogidas por sus líderes y representantes a través del proceso político y han quedado plasmadas en el Estado, como leyes y normas y como políticas públicas a través de determinados estilos de gestión y de determinadas rutinas y dispositivos administrativos y procedimentales (Brito, 2005, p. 10).

Esto presupone que las autoridades públicas están siendo capaces de ejercer la acción sobre los ciudadanos, representando los criterios y principios resultantes de las vivencias y el aprendizaje colectivo, decodificándolos en normas y políticas validadas por la mayoría y orientando su conducta con mandatos y prohibiciones fundamentales en su consentimiento. Igualmente, presupone la percepción social de una acción efectiva del gobierno en la administración y distribución social de los recursos y beneficios públicos y en la resolución de problemas que afectan a la comunidad (Arbós & Giner, 1993, como se citó en Brito, 2005, pp. 10-13).

Cuando se habla de gobernabilidad se hace referencia a la capacidad del desempeño gubernamental a través del tiempo que debe considerar al menos tres características para evaluar si un gobierno posee esta condición (Flisfish, 1989):

1. La capacidad de adoptar oportunamente decisiones ante eventos que exigen una respuesta gubernamental.

2. La aceptación social de esas decisiones, no porque estas tengan o no un alto nivel de apoyo sino porque se pueden reconocer como necesarias.
3. La coherencia que esas decisiones alcanzan a través del tiempo, de manera que no se observen efectos contradictorios entre el discurso de quienes ejercen el poder y las decisiones que se toman. En definitiva, que el gobierno posea un relato que nos indique, por medio de los hechos, hacia dónde quiere dirigir al país.

En ese sentido, la gobernabilidad es inherente a la democracia, ya que la primera se reconoce cuando un gobierno está en condiciones de tomar decisiones, llevarlas a cabo de manera coherente y coordinada con los objetivos propuestos en su momento y es capaz de cumplir con las demandas que la ciudadanía tenía cuando estas se gestaron. Y en la medida en que este proceso se desarrolla y consolida, se transforma en un factor de legitimación del sistema político (Canale-Mayet, Cassinelli & Olivares, 2008, p. 3).

Encontramos un amalgamamiento entre gobernabilidad y democracia, dado que supone el traslado del mandato electoral a políticas concretas; es decir, supone una relación entre quienes ejercen el poder y la ciudadanía. En este caso hablamos de *Gobernabilidad Democrática* (Canale-Mayet *et al.*, 2008, p. 3). Seguidamente, antes de teorizar en exceso sobre la paz, valdría la pena dedicar un poco más de tiempo a aprehender y comprender nuestros propios conflictos, puesto que la paz no es otra cosa que la “fase superior de los conflictos”; es decir, el estadio en el que los conflictos son transformados por las personas y por las comunidades de forma positiva, creativa y no violenta (Galtung, 1997).

Aquí es donde la universidad juega un papel de suma importancia, pues esta tiene la misión de capacitar a cada uno de nosotros, sin excepciones, para que desarrollemos talentos creativos a través de los cuales podamos construir antes que destruir. La universidad es, sin duda alguna, un instrumento crucial de la transformación social y política. Si estamos de acuerdo en que la paz es la transfor-

mación creativa de los conflictos, y que sus palabras clave son, entre otras, el conocimiento, la imaginación, la compasión, el diálogo, la solidaridad, la integración, la participación y la empatía, hemos de convenir que su propósito no es otro que formar una cultura de paz, opuesta a la cultura de la violencia, que pueda desarrollar esos valores, necesidades y potencialidades (Symonides & Sing, 1996).

El reto de las universidades en el fomento de una cultura de paz, por lo tanto, está en dar responsabilidad a la sociedad, delegarle funciones, hacerla protagonista de su propia historia, invitarla a través de semilleros a la reflexión constructiva, a la crítica; además, que escriba sobre las posibles soluciones a los conflictos sociales.

## Conclusión

Los procesos de violencia generan una serie de factores que coadyuvan al debilitamiento del Estado y de la sociedad en su conjunto, erosionando profundamente el tejido social, resquebrajando la confianza de la ciudadanía en las instituciones, así como en la sociedad misma.

Al determinar o pactar treguas, sin duda disminuye la violencia, pero encontramos una sociedad completamente dividida, donde reinan la desconfianza y el temor, y por lo tanto es necesaria la reconstrucción de un sistema al cual la sociedad se sume para la cimentación de un futuro más equitativo y democrático.

Esto nos señala claramente la validez, actualidad y preponderancia que tienen los estudios contemporáneos sobre la memoria de la violencia y búsqueda de paz, ya que las consecuencias pueden ser de carácter positivo, como la búsqueda constante de igualdad, tolerancia, respeto y equidad económica y social; aspectos que apuntan hacia la presión y constante supervisión de la construcción de democracia de mayor calidad.

Por lo anterior, consideramos que mucho puede aportarse desde las universidades, que son las encargadas de transmitir verazmen-

te y con transparencia las memorias de la cultura de guerra, en el marco de una democracia plena, por lo cual se podría rediseñar el menester de las universidades, asegurando una educación democrática, participativa y crítica. Así, la educación se convertirá en el eje central y punto de partida de una constante e insistente búsqueda de un estado de paz que se construya en la medida en que apuesta a su consecución, en contraposición a la cultura de violencia y guerra.

Debemos destacar que formar una cultura de paz desde los escenarios universitarios implica el fortalecimiento de los semilleros, involucrándolos a tomar decisiones con la mira puesta en los derechos humanos, los principios y la dignidad humana; esto no implica un cambio dramático, simplemente comporta una gran responsabilidad que debemos tener todos y cada uno de nosotros, en la construcción de la paz misma.

Las políticas curriculares se convierten en herramientas fundamentales que ayudan a los estudiantes y docentes a mejorar la calidad en la Educación Superior, ya que en ella se tienen en cuenta aspectos muy importantes como son los coloniales, culturales, los étnicos, los religiosos y los políticos; por lo tanto, se crean percepciones que fortalecen de forma más eficaz los procesos de aprendizaje. Por lo anterior, se puede hablar de un fortalecimiento de la educación, a partir de los nuevos currículos educativos, haciendo de estos una nueva forma de replantear la educación con miras a un desarrollo productivo.

Así, también, estamos convencidos de que es en la universidad donde existe la posibilidad de generar una cultura de paz, mediante la reconstrucción del tejido social, la cual debe formar parte nodal de los procesos democráticos que están orientados hacia la búsqueda de verdad y justicia, ya que de esta forma es como se puede desarrollar una especie de catarsis social que supere el pasado y cree expectativas a futuro, cuyos horizontes de expectativa permitan una forma intercultural de vivir.

## Referencias

- Aristóteles (1977). *La política*. México: Editora Nacional
- Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Brito, M. (2005). *Buen gobierno local y calidad de la democracia*. FACES - Universidad de Zulia, Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos.
- Canale-Mayet, A., Cassinelli, A. & Olivares, A. (2008). Calidad de la democracia y gestión pública. *Revista de Estudios Politécnicos*, VII (11), 1-12.
- Cabanellas de Torres, G. (2006). *Nuevo Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Tomo VIII. T-Z. Colombia: Heliasta.
- Flisfisch, Á. (1989). Gobernabilidad y consolidación democrática: Sugerencias para su discusión. *Revista Mexicana de Sociología*, LI (3), 113-133.
- Galtung, J. (febrero, 1997). La educación para la paz solo tiene sentido si desemboca en la acción. *El Correo de la Unesco*.
- Mayor, F. (1994). *La nueva página*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno Soto, J. E. (2013). Memoria, identidad y violencia: Reconstruir el tejido social. En G. Covarrubias Valderrama (coord.), *Violencia y cultura en México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- República de Colombia (2012). *Constitución Política de Colombia*. 28 ed. Bogotá: Legis.
- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 975 (25 de julio de 2005). *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. Diario Oficial No. 45980, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 1408 (20 de agosto de 2010). *Por la cual se rinde homenaje a las víctimas de desaparición forzada y se dictan otras disposiciones para su localización e identificación*. Diario Oficial No. 47807, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

- República de Colombia, Congreso de la República. Ley 1448 (10 de junio de 2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48096, Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- Symonides, J. & Singh, K. (1996). Constructing a culture of peace: Challenges and perspectives - an introductory note. In Unesco, *From a Culture of Violence to a Culture of Peace* (pp. 9-30), Paris: Unesco Publishing. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001050/105029e.pdf>
- Unesco (1994). *La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia*. Declaración de la 44a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre 1994), ratificada por la Conferencia General de la Unesco en noviembre de 1995. Recuperado de: <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm>
- Villareal Sotelo, K. (gennaio, 2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, VII (1).